

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

• Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 22 del pasado febrero, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase y tercera en el Cementerio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.306)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 22 del pasado febrero, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma y ampliación precisas en el interbloque número 4 de la Colonia Moscardó, para instalar una Casa de Socorro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia

de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.305)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 22 del pasado febrero, con sanción del Pleno en la de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma del cuarto de acomodadores del Teatro Español.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.304)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

EDICTOS

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona.

Hago saber: Que por hallarse instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo de padre sexagenario y hermano desaparecido a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 801 del alistamiento por el cupo del distrito de la Latina, Justo Puente Diez, se interesa conocer el paradero de un hermano del mismo llamado Martín Puente Diez, de treinta y un años de edad, de estado soltero, pelo castaño, facciones regulares y estatura regular, que desapareció de su domicilio, sito en la calle de Manzanares, número 25, primero izquierda, en el mes de febrero de 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero. Por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta primera Zona, sita en la plaza Mayor, número 27, cuantas noticias tengan relativas al paradero del señor de que se trata.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—224)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona.

Hago saber: Que por hallarse instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo de padre desaparecido a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 895 del alistamiento por el cupo del distrito de la Latina, Juan Sáez García, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don Juan Sáez Marco, de cincuenta años de edad, de estado casado, de profesión sastre, de pelo castaño, facciones regulares y estatura regular, que desapareció de su domicilio, sito en la calle de Toledo, número 107, durante el Glorioso Movimiento Nacional, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero. Por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta primera Zona, sita en la plaza Mayor, número 27, cuantas noticias tengan acerca del paradero del señor de que se trata.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—225)

Tenencia de Alcaldía de la 1.ª Zona Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

EDICTOS

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la 1.ª Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo José Luis Comín Marco, alistado para el reemplazo de 1950 con el núm. 169 de orden, y debiendo acreditarse como determina el artículo 259 del vigente Reglamento el paradero de su padre, Santiago Comín Manero, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, de la calle Eloy Gonzalo, núm. 34, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.

(G. C.—984) (X.—234)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la 1.ª Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Manuel Casamayor Luna, alistado para el reemplazo de 1950 con el núm. 143 de orden, y debiendo acreditarse como determina el artículo 259 del vigente Reglamento el paradero de su padre, Manuel Casamayor Herrera, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, de la calle del Marqués de Monasterio, núm. 6, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.

(G. C.—985) (X.—233)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la 1.ª Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Luis Calvo Rodríguez, alistado para el reemplazo de 1947 con el núm. 71 de orden, y debiendo acreditarse como determina el artículo 242 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el paradero de su padre, Francisco Calvo Alzueta, que se ausentó hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de Santa Teresa, núm. 8.

Rogando a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.

(G. C.—986) (X.—232)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la 1.ª Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 242 del Reglamento

to vigenté para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Jesús Bernal Gobbi, de estado casado con doña Dolores Vidal García, y padre del mozo Alfonso Vidal García, núm. 362 del reemplazo de 1948, los cuales vivían en la calle de Narváez, núm. 33, desapareciendo hace más de doce años.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, y en particular a los mozos del reemplazo mencionado, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.

(G. C.—987) (X.—231)

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la 1.ª Zona y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito del Centro.

Hago saber: Que para que surta efecto en el expediente de revisión de prórroga de primera clase que por padre sexagenario pobre se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Juan José Franco Pontes, alistado para el reemplazo de 1948 con el número 107 de orden, se interesa conocer el paradero del hermano del mismo Ricardo Franco Pontes, el cual desapareció de su domicilio paterno, Pelayo, 74, hace once años; y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dicho individuo a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 27, tercero.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Octaviano Alonso de Celis.
(G. C.—988) (X.—230)

**Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona
Negociado de Reclutamiento del distrito
de Universidad**

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Miguel Gonzalvo Usón, de cincuenta años, color rubio, bajo de estatura, sin seña particular alguna, padre del mozo número 472 del reemplazo de 1950 por este distrito, Miguel Gonzalvo Pradilla.

Se ruega a todas las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Teniente de Alcalde, Luis Calvo Sotelo.
(X.—235)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para clasificar como Institución benéfico-docente la Fundación «Premio Alvarez Quintero», Obra Pía instituida por doña María Jesús Alvarez Quintero en la Real Academia Española, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 43 de la Instrucción de Beneficencia de 24 de julio de 1913, se concede el período de audiencia a que dicha disposición se refiere, por un plazo de veinte días laborables, durante el cual los interesados en sus beneficios tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta Provincial, sita en Amor de Dios, núm. 6, de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan formular

las reclamaciones que a su derecho con vengan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—981)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores que abajo se expresan, cuyo último domicilio también se indica, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Austin», levantada con fecha 5 de mayo de 1949, se ha instruido el expediente núm. 352, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 19 de abril próximo, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Don José Carralón Jorba, Mártires Concepcionistas, núm. 3.

Don Diego Jiménez Mina, Francisco Silvela, núm. 7.

Don Isaac Cerezo Morcillo, Fernández de los Ríos, núm. 80.

Don Rafael Martín Caro Casas, Guttembery, núm. 4.

Don Francisco Segura Navarro, Ferraz, núm. 17 (Pensión).

(B.—1.307)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los señores que abajo se expresan, cuyo último domicilio también se indica, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroën», levantada con fecha 27 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente núm. 1.128, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 3 de mayo próximo, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Don Luis Dalda González, Francisco Silvela, núm. 7.

Doña Carmen González Gutiérrez, Francisco Silvela, núm. 7.

(B.—1.305)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Emilio Cialdea Riccardi (súbdito italiano), que en virtud de acta de aprehensión de un coche «Fiat», levantada con fecha 7 de julio de 1948, se ha instruido el expediente núm. 966, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 22 de marzo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.369)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los señores que al final se relacionan, como igualmente su último domicilio, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Fiat», levantada con fecha 24 de enero de 1949, se ha instruido el expediente núm. 64, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 22 de marzo, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Don Enrique Benito Chávarri Alcalde, Joaquín García Morato, núm. 118.

Don Luis Fernández Avecia, Modesto Lafuente, núm. 3.

(B.—1.371)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Rafael Miranda Reguero (súbdito mejicano), que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Packard», levantada con fecha 31 de julio de 1948, se ha instruido el expediente núm. 1.051, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 22 de marzo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.372)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Bernard Heiduk (súbdito francés), que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroën», levantada con fecha 25 de junio de 1948, se ha instruido el expediente núm. 967, de 1948, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 22 de marzo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—1.370)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente) y conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

- Don Rafael Campos Onetti.
- Don Francisco Orozco Corral.
- Don Juan Talavera Boto.
- Don José Sancho Vázquez.
- Don Faustino Manso Rodríguez.
- Don Leandro Carbonero Bravo.
- Don Guillermo González de Canales.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—958)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de sesenta y un millones quinientas mil colecciones de cupones de racionamiento de adultos, dos millones cuatrocientas mil colecciones de cupones de racionamiento infantiles y seiscientas mil colecciones de cupones de racionamiento de madre gestante.

Las ofertas se presentarán el día 30 de marzo de 1950, a las doce horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de esta Comisaría General (Almagro, número 33), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Jefe de los Servicios generales.

(G. C.—959)

ANUNCIO

Para general conocimiento, se comunica que el Agente Ejecutivo de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes don Demetrio Sánchez Méndez ha cesado en el referido cargo.

Madrid, 2 de marzo de 1950.

(G. C.—955)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Díaz González y María Rosario Horcajo Arango, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Carmen Gómez Fernández, Laura Aceituno Madroñal y Carmen García Lebrata, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.847)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido error el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 5 de diciembre último, al insertar dicho anuncio como extraviado de cupones, cuando en realidad lo extraviado son las facturas números 3 y 6 de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 6 por 100, queda rectificado dicho anuncio en la forma siguiente:

Habiéndose extraviado la factura número 6, que amparaba 12 cupones de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 6 por 100, emisión de 1.º de mayo de 1926, vencimiento 1.º de mayo de 1939, números: 28.477/85 y 31.378/80, y la factura número 3, que amparaba 833 cupones de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 6 por 100, emisión de 1.º de mayo de 1926, vencimiento de 1.º de agosto de 1939, con el detalle siguiente: cupones números 1.279/85, 1.291/93, 1.586/91, 1.854/5.711/60 (y no el 51.711/60, como se decía equivocadamente en el anuncio que se trata de rectificar), 21.140/53-28.477/85, 30.813/19, 31.378/80, 38.251 al 90, 42.093/100, 42.590/93, 42.785/87, 43.669, 43.747, 43.760, 45.926/35-46.008/50, 46.409, 46.993/47.002, 47.681 al 90, 49.230/33, 50.224/48, 50.491/97.

50.513/16, 51.601/7, 51.622/82, 52.615 al 44, 52.685/91, 53.288/97, 53.551/600, 53.926/50, 54.103/302, 54.512, 55.901 al 82, 58.170/9, 58.182, 58.184/86, 58.408 al 19, 58.421, 58.428/60, 59.007, 59.857 al 81, 59.898/99, presentados por el Banco de España en Sevilla.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo. (G. C.—962)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Francisco Escrivá de Romani y don Antonio Herrera Cazorla, destajistas de las obras de reparación de los daños causados en el Canal de Estremera por las avenidas extraordinarias ocurridas en el año 1947, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra los mencionados destajistas, por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Estremera, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Ingeniero-Director, José Calvin. (G. C.—1.003) (O.—15.301)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobada por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, para el año forestal actual, en el monte «Perímetro de Buitrago-Mangirón, Parcela de Viñaderos», se anuncia la subasta de aprovechamiento de 9.534 gavillas de leña menuda de matorral de encina (unos 80 carros aproximadamente), dentro de las condiciones que señala el pliego, para que sean sacadas del monte en el plazo de sesenta días, a contar desde el día en que se haga la entrega, siendo los tipos de tasación de la subasta cuatro mil ochocientas pesetas, tipo mínimo, y seis mil cuatrocientas pesetas, tipo máximo.

Esta subasta se celebrará a las doce de la mañana del día 31 de marzo del año actual, simultáneamente, en la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Princesa, 22, cuarto, Madrid, y en la Alcaldía de Buitrago, por el procedimiento de sobres cerrados, que serán admitidos hasta media hora antes de celebrar la subasta. Si la primera subasta se quedare desierta, se celebrará una segunda el día 14 de abril, a la misma hora y condiciones de la primera.

El pliego de condiciones y modelo de proposición pueden verse en las

oficinas de esta División y en la Alcaldía de Buitrago.

Los gastos que origine la subastación de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ... de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra núm. ..., presentada ...

a) Índice de Empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

..... a de 195...

E' interesado.

(G. C.—1.000) (O.—15.302)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Manufacturas de Artículos de Viaje Bayer», S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de maletas de cartón y lona.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Manufacturas de Artículos de Viaje Bayer», S. A., para instalar una industria de maletas de cartón y lona, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser

solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho a cupos de primeras materias intervenidas.

8.ª Dentro del plazo concedido para la instalación deberá solicitar el dictamen de la instalación eléctrica correspondiente.

9.ª Este industrial deberá estar en posesión del Libro de Visita en el momento de levantarse el acta de puesta en marcha de la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 25 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Unas 25.000 maletas anuales, mitad cartón y mitad de lona.

(G. C.—953) (O.—15.293)

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

ANUNCIO DE CONCURSO

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de las obras de instalación de Boxes de Ganado Caballar, en el local de concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 13 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de novecientos ochenta y un mil ochocientos veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos (981.823,85).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de marzo de 1950.—El Jefe Nacional, Antonino Montero. (G. C.—999) (O.—15.303)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

El día 26 del actual, bajo mi presidencia, tendrán lugar en el Salón de la Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de los «Prados

Comunales», a las horas y sobre el tipo que se señala a continuación:

«Dehesa del Valle», con el sobrante de la de «El Retamar», a las doce de la mañana, y tipo de tres mil pesetas (3.000).

«Prado de Ardoz», a las trece horas, y tipo de seis mil pesetas (6.000).

«Eras de Trillar», a las trece y treinta, y tipo de quinientas pesetas (500).

En la Secretaría municipal, y hasta la fecha de la celebración de las mismas, se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, a 2 de marzo de 1950.—El Alcalde, Ramón Fernández. (G. C.—989) (O.—15.300)

CANILLAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, del actual ejercicio de 1950, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1949, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, en su artículo 236.

Canillas, 28 de febrero de 1950.—El Alcalde-Presidente, Leopoldo López-Casero. (G. C.—990) (O.—15.299)

BUSTARVIEJO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, las cuentas y sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1949, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Bustarviejo, 23 de febrero de 1950.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—823) (X.—207)

LEGANES

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, referido al 21 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Leganes, 23 de febrero de 1950.—El Alcalde, Manuel Gómez. (G. C.—822) (X.—206)

Fiscalía Provincial de Tasas de Avila

REQUISITORIAS

Por la presente se cita de comparecencia ante esta Fiscalía Provincial de Tasas de Avila a doña Ramona Villalba Gutiérrez, vecina de Madrid, que ha tenido su domicilio en Moreno Navarro, número 4, Puente de Vallecas, toda vez que en el expediente seguido con el número 7.812, por transportar ilegalmente artículos intervenidos, deberá abonar la multa de 1.000 pesetas, que la fué impuesta, o para procederse a su detención e ingreso en la prisión, con el fin de que la abone subsidiariamente.

Avila, 22 de febrero de 1950.—El Fiscal provincial de Tasas (ilegible). (G. C.—975) (B.—1.352)

En esta Fiscalía Provincial de Tasas de Avila, y en el expediente núm. 7.421-001.027, seguido por tráfico ilícito de artículos intervenidos, le fué impuesta una sanción de 1.000 pesetas a don Vicente Fernández Portilla, actualmente de

paradero desconocido, y que en el año 1948 tenía su domicilio en Madrid, paseo de Yeserías, núm. 57, tercero número 15, al que por la presente se le cita de comparecencia ante esta Fiscalía de mi mando, dentro de los cinco días siguientes al que se publique la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que abone referida multa, o, en otro caso, proceder a su detención y traslado a Campo de Trabajo.

Avila, 22 de febrero de 1950. — El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).
(G. C.—974) (B.—1.353)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Por tenerlo acordado en el procedimiento núm. 229, de 1947, que instruyo por delito de contrabando monetario contra otros y Vicente Gómez Lanza, de treinta y tres años de edad, estado casado, de profesión zapatero, hijo de Vicente y de Victoria, natural de Barcelona, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Felipe II, núm. 9, segundo derecha, del que se ha ausentado sin dejar dirección, por el presente se cita y emplaza al citado encartado, para que en el término de treinta días, contados al siguiente de la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en esta capital, plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda, a fin de recibirle declaración en el procedimiento referido, con la advertencia que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala se fallará el expediente sin ser oído y se le declarará en rebeldía.

Madrid, a 2 de marzo de 1950. — El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—938) (B.—1.347)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Santiago Hidalgo Pulido y otros, contra la Empresa «La Rana Verde», por despido, se sacan a pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera exprés de ocho portadas, completa, 15.000 pesetas.

Una batidora marca «Solentry», 1.500 pesetas.

Siete veladores de mármol, 350.

Doce veladores de cristal, tres de ellos sin tapa, 600 pesetas.

Treinta sillas tapizadas de verde, en madera, 750 pesetas.

Cuarenta sillas y sillones de terraza, 1.000 pesetas.

Cinco divanes tapizados en verde, 1.500 pesetas.

Un mostrador de 13 metros, de madera de pino, con seis serpentines, llaves, grifería y dos barras de metal dorado de 13 metros, con soporte de metal, 6.000 pesetas.

Un bañomaria para cuatro cafeteras, 400 pesetas.

Un molino eléctrico para café, 3.500 pesetas.

Tres depósitos de hielo de chapa galvanizada, 300 pesetas.

Una botella de ácido, 200 pesetas.

Un serpentín de cerveza, 1.000.

Dos barriles de cerveza vacíos, 100.

Un depósito para conservación de helado, eléctrico, 3.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, instalada en la cueva, 3.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del establecimiento donde se hallan los bie-

nes anteriormente descritos, situado en la casa número 3 de la glorieta de Bilbao, que consta de una nave alargada de servicios y una puerta de entrada por la glorieta de Bilbao, y escarparte en esta misma puerta, 75.000 pesetas.

Importa esta tasación, 113.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, veinticinco, a las doce horas del día veintitrés de marzo corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Joaquín Polo. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.077)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de la Mutualidad General Agropecuaria, contra la Empresa Santiago Tarodo Fortis, por descubierta de Seguro de Enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término ocho días, los siguientes bienes, con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo:

Cinco cafeteras marca «Reyca», de estado nuevas.

Tasadas en 43.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco, a las once horas del día veintidós de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H. (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.080)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Santiago Tarodo Fortis, por descubierta de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez

y término de ocho días, los siguientes bienes, con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo:

Un armario frigorífico electromagnético de un metro 39 centímetros de altura por 66 centímetros de ancho y 52 centímetros de fondo, completamente nuevo, con motor eléctrico de 1/6 HP.

Tasado en 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco, a las once horas del día veintidós de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H. (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.079)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 58, de 1948, sobre descubierta de cuotas de Subsidio Familiar, seguidas a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Garca Hucha», S. L., se ha dictado providencia, en la que se acuerda sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo en las presentes actuaciones, los cuales se expresan a continuación, y se encuentran depositados en el paseo del General Martínez Campos, número 35, señalándose para el remate de dicha subasta el día veintidós de marzo actual, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes.

Bienes que se subastan

Dos máquinas de aserrar madera, marca «Gran Prix Kircher», con volante de 90 cms., 20.000 pesetas.

Una máquina de cadena, para escoplar, marca «Guilliet Auxerre», 5.000 pesetas.

Una máquina de grueso, 2.000 pesetas.

Dos máquinas de labrar y cepillar, una marca «Guilliet» y otra «J. A. Fay C & Co. U. S. A.», 10.000 pesetas.

Una máquina de barrenar, 1.500 pesetas.

Total, 38.500 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta. — El Se-

cretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—5.081)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Furmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil, y Secretaría de mi cargo, penden en apelación los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, por doña Pilar Aragón Sánchez y otro, con don Lorenzo Prieto Coronado y otro, sobre tercera de dominio, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 26

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta. — En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Pilar Aragón Sánchez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Antonio González Díaz y representada por sí misma; y asimismo, como demandante y apelado, don Julio Aragón Sánchez, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecerá ante esta Audiencia, y de la otra, como demandado y apelado, don Lorenzo Prieto Coronado, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Pascual Pérez Yuste y representado por el Procurador don Manuel Bernabé García; e igualmente como demandado y apelado, don Eusebio Rubio Santamaría, mayor de edad, constructor y de esta vecindad, representado también por los estrados del Tribunal por su incomparecerá, sobre tercera de dominio...

Fallamos

Que revocando, como revocamos, en parte, la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número dos, de esta capital, con fecha siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en estos autos, declaramos que los muebles que fueron embargados como propios de don Eugenio Rubio Santamaría, con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, en el juicio ejecutivo contra él promovido por don Lorenzo Prieto Coronado, y cuya reseña se hizo en la diligencia practicada, son del dominio de doña Pilar Aragón Sánchez; y en su virtud mandamos alzar dicho embargo en ellos trabado y que se devuelvan libres a la aludida demandada; y confirmamos lo demás de la sentencia apelada, por cuanto declara ser de la propiedad del otro demandante don Julio Aragón Sánchez la alfombra embargada de dos metros cincuenta centímetros por dos a tres aproximadamente, que también lo fue por virtud del mismo juicio ejecutivo; y respecto de cuya alfombra mandamos alzar el embargo, y que se devuelva libre a dicho demandante; condenando, como condenamos, a los demandados don Lorenzo Prieto Coronado y don Eusebio Rubio Santamaría a estar y pasar por los anterio-

res pronunciamientos. Todo ello sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparcencia de los apelados don Julio Aragón Sánchez y don Eusebio Rubio Santamaría, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano Escalona.—Luis Salcedó Ausó. Pedro M. Marroquín.

* *Publicación*

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Salcedo. (Rubricados.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Julio Aragón Sánchez y don Eusebio Rubio Santamaría, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo.

(G. C.—924) (C.—5.070)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el juicio ejecutivo promovido por don Jesús María, don Enrique y don Juan María de Arozamena Berasategui, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Grimanosa de Zabala y Guzmán, sobre pago de ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas diecisiete céntimos, intereses y costas, se ha despachado ejecución contra dichos demandados por las cantidades reclamadas y se ha acordado requerirles para que hagan efectivas tales responsabilidades, por medio de edictos, y citarles de remate, concediéndoles el término de nueve días para que puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de requerimiento y citación de remate a los ignorados, herederos de doña María Grimanosa de Zabala y Guzmán expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.864)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se exp. de en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de asistencia judicial gratuita, contra doña Carmen Ríaza Soto, para la efectividad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

En Aravaca. Casa señalada con el número veinte de la calle Alta de la Iglesia, hoy de Pérez Victoria, accesoria a la de la Jabonería; está limitada: al Este, con calle Alta de la Iglesia; al Norte, la medianería de la derecha, mancomunada con la casa número dieciocho, propia del señor Ríaza; al Sur, la medianería de la izquierda, también mancomunada con la casa número veintidós, propia del señor Ríaza, y al Oeste, con la calle de la Jabonería. La figura del expresado terreno es un trapecio, cuya superficie es de trescientos diez metros ochenta céntimos, o sea cuatro mil tres pies veinte décimos. Consta de planta baja en parte de superficie, distribuida en dos crujías, tachada a la calle Alta de la Iglesia, siendo su reparto en recibimiento, sala, gabinete, tres alcobas, comedor, cocina, despensa, común y jardín con pozo de aguas claras; su construcción consiste en cimiento de mampostería con mezcla de cal; las fachadas y medianerías, de fábrica de ladrillo, traviesas entramados de madera y tabicadas de ladrillo; el techo con tirantillas de madera y cañizos; la armadura de flores, de madera, entablado con ripia, cubierta con teja ordinaria y con canalones de cinc. Tabiques sencillos; en la distribución interior, brechas con ladrillos guarnecidos, y blanqueados todos los muros verticales y techos; el fogón, con su hogar, campana y subida de humos por tubos de barro, chimenea en el tejado y vasares en la cocina; solados de baldosín en diferentes habitaciones, y en otras, entarimados de madera, y azulejos en el fogón. La carpintería de taller, con herrajes de calcos y seguridad; su pintura y cristalería; con rejás de hierro dulce, y empapeladas varias habitaciones.

Tasada dicha finca en la escritura de préstamo en la suma de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número cinco, se ha señalado el día veinte del próximo mes de abril, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del

Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.078)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el ramo separado para la ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Ricardo Martín López, contra don Miguel Blanco Vidal, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varias máquinas embargadas al deudor y el derecho de traspaso que pueda corresponder al mismo en un taller establecido en esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y en dos lotes por separados y por los tipos de dieciséis mil pesetas, en cuanto a la maquinaria, y el de cinco mil pesetas respecto a los derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del lote que deseen licitar, y que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Miguel Blanco, domiciliado en la calle de Lanuza, número treinta y cinco, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—12.862)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Inocencia Miguélez Noriega, hoy doña María Noriega Miguélez, como heredera de aquella, contra don Alfredo y don Eduardo Noriega Colombres, hoy los herederos de este último, en reclamación de cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, se ha acordado emplazar por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a los herederos y causahabientes del don Eduardo Noriega Colombres, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que en el impro-

rogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previniéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio, a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González. (A.—12.860)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra otros y don José Calderón Urrutia, fiador solidario, por seiscientos ochenta y cinco mil pesetas, resto de un préstamo concedido y afianzado por éste en escritura fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, los intereses legales desde veintinueve de diciembre último, gastos y costas, para lo que se calculan otras ochenta mil pesetas, en providencia del día de hoy se ha declarado embargado a disposición de este Juzgado resultados del procedimiento, en cantidad bastante a cubrir indicadas responsabilidades y en cuanto sean de la propiedad del demandado don José Calderón Urrutia, la película denominada «El Capitán de Loyola», con todos los derechos inherentes a la misma, sus copias positivas y negativas, permisos, rollos de sonido, rendimientos, explotación, alquiler y, en fin, cualquier otro derecho referente a la mencionada película.

Asimismo se ha acordado citar de remate a don José Calderón Urrutia, por medio de edictos, que se insertarán en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.867)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en este día, en autos ejecutivos número de orden doscientos dos, de mil novecientos cuarenta y nueve, que el Procurador don Rafael Rodríguez, en representación del Banco Mercantil e Industrial, sigue contra don Manuel Merino García, con domicilio en la calle de Alcalá, número ciento cincuenta y tres, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados:

Un comedor, compuesto de mesa con tablero para doce cubiertos, con patas torneadas, quinientas pesetas.

Un sillón y seis sillas tapizadas en marrón, ciento cincuenta pesetas.

Un trinchero y un aparador con piedra de mármol color gris y luna biselada, en regular estado de conservación, mil quinientas pesetas.

(Este comedor, de madera de nogal.)

Un aparato de luz de metal dorado.

do, con tres luces laterales y una central, doscientas cincuenta pesetas.

Un reloj de sobremesa, sin marca, con caja de madera, setenta y cinco pesetas.

Una mesa pequeña de madera de nogal, dos búcaros de metal plateado y una bandeja, doscientas veinticinco pesetas.

Un tresillo, de pana en color encarnado y blanco, en regular estado de conservación, ochocientas pesetas.

Una butaca, color verdoso y blanco, en regular estado de conservación, ciento veinticinco pesetas.

Un aparato de luz, de metal con cristal, cuatro luces laterales y una central, doscientas cincuenta pesetas.

Dos juegos de cortina y dosel de pana en rojo, trescientas pesetas.

Un aparato barómetro (que no funciona), diez pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa con tres cajones, con un tablero de metro y medio por uno veinte, de estilo Renacimiento, trescientas cincuenta pesetas.

Tres sillas y un sillón haciendo juego con la mesa, quinientas pesetas.

Una librería de tres cuerpos, tallada, haciendo juego con los anteriores muebles, mil pesetas.

Un aparato de luz, con cinco brazos, de madera, doscientas cincuenta pesetas.

Una mesita de madera de nogal para máquina de escribir, con un cajón lateral, cien pesetas.

Un recibimiento, compuesto de cuatro sillas de madera con respaldo ovalado, tapizadas en color rosa y de estilo, seiscientas pesetas.

Una cortina de paño con un pequeño dosel, de color rosa, ciento veinticinco pesetas.

Un globo de luz, tipo farol, de estilo Renacimiento, con cinco cristales, setenta y cinco pesetas.

Una consola de estilo Isabelino, de madera de caoba, con tapa de mármol blanco, mil pesetas.

Un espejo colocado encima de la consola, copete y laterales tallados figurando tres cuerpos, de madera, quinientas pesetas.

Un buró pequeño con cuatro cajones laterales y uno al centro, de madera de roble y persiana, cuatrocientas pesetas.

Dos sillas forradas en pana de color gris, en regular estado de conservación, doscientas pesetas.

Una butaquita descalzadora, forrada en rosa, en regular estado de conservación, cien pesetas.

Un estante pequeño, de madera de pino, con cuatro entrepaños, cincuenta pesetas.

Un buró americano, como el anterior, con dos cajones, doscientas pesetas.

Un armario de madera de caoba, con dos puertas y una luna, mil pesetas.

Dos sillas y una butaca, forradas, en regular estado de conservación, ciento veinticinco pesetas.

Un armario de madera de caoba de dos puertas y una luna biselada, con cajones, mil doscientas pesetas.

Un juego de dos cortinas de tapicería, en color verde, ciento cincuenta pesetas.

Un juego de tapicería en color rosa, doscientas pesetas.

Un aparato de luz, de latón, con tres luces, antiguo, doscientas pesetas.

Un farolito o globo, con una sola luz, veinticinco pesetas.

Un armario de dos cuerpos con dos

lunas biseladas, una coqueta con una luna, una descalzadora y una silla, todo de madera, haciendo juego, dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

Un globo pequeño, de luz, ciento cincuenta pesetas.

Total, quince mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de quince mil trescientas treinta y cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de la parte ejecutada, en Alcalá, número ciento cincuenta y tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.869)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer ha admitido la demanda promovida por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Agustín Rodríguez Pérez, contra don Juan Bautista del Amo Muñoz y otros, así como además contra aquellos que detentan la posesión del piso que se indicará, cuyos nombres se desconocen, sobre procedimiento al amparo del artículo cuarenta y uno de la vigente ley Hipotecaria, regulado en el ciento treinta y siete de su Reglamento, en el que se ejercita la acción reivindicatoria de la posesión del cuarto segundo izquierda, antes principal izquierda, de la casa número cinco de la calle de Colón, de esta capital; de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los referidos demandados, y en su consecuencia se emplaza por medio del presente edicto a los que se desconocen sus nombres, para que dentro del término de seis días puedan personarse en indicados autos, advirtiéndoles que una vez comparezcan les serán entregadas las copias de la demanda y documentos, y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, cuyos nombres se desconocen, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.859)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos incidentales promovidos por doña Isidra Bello Cebolla, contra los herederos de don Casto Carlos Caballero Fernández y el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, sobre declaración de pobreza, en los cuales, y por medio de la presente, se emplaza a los herederos y demás causahabientes de don Casto Carlos Caballero Fernández, para que en término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos y demás causahabientes de don Casto Carlos Caballero Fernández, que se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 2 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.076)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por doña Manuela Pérez Moreira se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio de la siguiente:

Una nave a dos aguas, cubierta de teja plana, en el barrio de Tetuán, del antiguo término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, señalada con el número dieciocho de la calle de Garibaldi, después Nuestra Señora del Pilar y hoy de las Azucenas, que linda: derecha, entrando, con casa de Francisco Palancar; izquierda, con casa de la que dice Manuela Pérez, y por el fondo, al Norte, con finca de Isidoro Herranz, y al Sur, con la calle de su situación. Comprende la superficie de doscientos metros cuadrados y treinta y nueve decímetros, también cuadrados. La pertenece el solar, por compra a doña Paulina Agüí, y la nave, por haberla edificado a sus expensas.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—12.870)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por doña Manuela Pérez Moreira, se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca:

Una casa en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, calle de las Azucenas, número veinte. Se compone de un local con dos huecos, a la izquierda, según se entra, y

un paso para carruajes a una nave interior cubierta, y escalera a la parte superior, en la que hay cuatro habitaciones con luces al tejado. Linda: derecha, entrando, con nave de la que expone, Manuela Pérez; izquierda, entrando, casa de la misma señora, y por el fondo, al Norte, con finca de Isidoro Herranz, y al Sur, la calle de su situación. Tiene la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados setenta y nueve decímetros, también cuadrados. La pertenece el solar, por compra a doña Paulina Gallego Agüí, y la edificación, por haberla construido a sus expensas.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.

(A.—12.871)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por doña Manuela Pérez Moreira se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca:

Una casa al sitio de Valdeacederas, del barrio de Tetuán, en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, y su calle de Garibaldi, denominada después de Nuestra Señora del Pilar y hoy de las Azucenas, señalada con el número veintidós. Linda: por su fachada principal, al Sur, con dicha calle; derecha, entrando, al Este, con finca de Manuela Pérez Moreira; izquierda, entrando, al Oeste, don Lino Muguruza, y al fondo, o Norte, con finca de Isidoro Herranz. Se compone de tres plantas: una baja, con portal y dos huecos a la mencionada calle, y una nave interior cubierta, con salida a la calle por un paso también cubierto; la planta principal consta de una sala y tres dormitorios, cocina y retrete, y en la parte superior existe un ático con una sola habitación, que comunica con una azotea. Comprende la superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos treinta y seis pies sesenta y nueve décimos cuadrados. La pertenece por compra del solar a don Manuel Martín Agüí, en escritura pública otorgada en dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Notario de Chamartín de la Rosa don Carlos Abaira López, y la edificación, por haberla construido a sus expensas.

Y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Colmenar Viejo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.

(A.—12.872)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Antonio Barrasús de los Ríos, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, el cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Finca urbana en Canillas, calle Marqués del Pico de Velasco, número cinco, con un valor de diez mil quinientas pesetas, siendo los linderos: derecha, entrando, camino de la Cuerda; izquierda, número tres, de don Alejandro García del Pozo; fondo, hotel; en la realidad es o ha sido solar, propiedad actualmente de don Rodrigo Vallejo; tiene quinientos metros cuadrados.

Y por el presente se cita a dicho don Vicente García Pertierra, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca en dicho expediente para hacer uso de su derecho y oponerse al mismo, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—12.868)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número setecientos noventa y seis, de mil novecientos cuarenta y

nueve, seguido en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, como apoderado de don Rafael Aguayo, contra don Juan Blanco y doña Angeles Perdiguero, hoy contra los ignorados herederos de ésta, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Aguayo, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla, y de la otra, como demandados, don Juan Blanco y doña Angeles Perdiguero, ambos en rebeldía, sobre resolución de contrato.

Fallo

Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio del cuarto buhardilla de la finca sita en el número nueve de la plaza de Puerta de Moros, de esta capital, y en consecuencia resuelto el contrato de arrendamiento de dicho cuarto, que deberá ser puesto a disposición de su propietario en el plazo de seis meses, luego que esta sentencia sea firme, e imponiendo las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Dr. Antonio Luna

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y a fin de que les sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Angeles Perdiguero, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—12.861)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Román Sánchez Arias, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y de conformidad a lo preceptuado en la ley de Bases para la reforma de la Justicia municipal, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, contesten a la demanda contra ellos formada, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos veintitrés, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de doña Angeles Hebia, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra los mismos y don Jose María Galván Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto derecha de la casa número treinta y cinco de la calle de Alberto Aguilera, de esta capital.

Se hace constar que en este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría del mismo los referidos autos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Román Sánchez Arias expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(A.—12.866)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sánchez Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y dos, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre de la Compañía Inmobiliaria «Forna», Sociedad Anónima, contra don Yoshishiro Tsuji, súbdito japonés, en ignorado paradero; doña María Luisa Lara Vega, doña Ana Martínez Melguizo, doña Ana María Ruiz Martínez y doña Jone Cardenal, asistidas de sus esposos las que fueren casadas y de sus representantes legales las que fueren menores, y contra todas las demás personas que se hallen en ignorado paradero, cuyos nombres se desconocen, que se crean con derecho a continuar ocupando el cuarto bajo letra B de la casa número once de la calle de Rafael Calvo, de esta capital, sobre resolución de contrato, se

1.009. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María de los Angeles Llorente Serrano, núm. 3.708 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.010. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María de los Dolores Incertis Martínez, núm. 3.709 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.011. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Felisa Pradillo Díez, número 3.710 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.012. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Manuela Romero Muñoz, núm. 3.711 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.013. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María de los Angeles Romero Muñoz, núm. 3.712 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.014. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Justo Cabezas Fernández, núm. 349 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.015. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Antolín López Bacho, núm. 358 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.016. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Consuelo Fernández González, núm. 564 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.017. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Mercedes Salinero Pastor, núm. 546 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

995. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión del libramiento núm. 4.496, por 12.000 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y gastos generales del Servicio», del corriente año.

996. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro, acreditando la inversión del libramiento núm. 3.713, por 1.000 pesetas, «Para los demás gastos no concertados que acuerde satisfacer la Comisión Gestora», del corriente año.

997. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.591, por 2.000 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficina y gastos menores»; núm. 3.937, por 25.000 pesetas, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, plantones y semillas, etc.», del corriente año.

998. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.896, por 5.279,65 pesetas, «Para dietas y gastos de movimiento que devengue el personal técnico»; núms. 4.551 y 5.233, por 1.760 y 3.946,50 pesetas, «Para vestuario, armamentos y caballerías»; número 4.947, por 5.175 pesetas, «Para material de trabajos de campo, oficina y gastos menores»; núms. 4.426, 4.703, 4.950, 4.951, 4.952, 4.953, 4.949, 5.078, 5.211, 5.212, 5.213, 5.234, 5.235 y 5.236, por 6.275, 225,55, 6.047,05, 8.101,20, 370, 777,90, 1.957,41, 6.000, 1.327,05, 1.729,50, 1.263,15, 360, 1.610 y 1.290 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

999. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia,

ha dictado la sentencia, fecha trece de febrero último, que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda presentada por don César Escrivá de Romani Veraza, Procurador en nombre de la Compañía Inmobiliaria «Forna», Sociedad Anónima, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre dicha Entidad y el súbdito japonés don Yoshishiro Tsuji, agregado que fué de la Legación del Japón en Madrid, y no existir personas con derecho a continuar ocupando el cuarto de autos, sito en la calle de Rafael Caivo, de esta capital, número once, bajo B. Asimismo condeno a la parte demandada, constituida, además de por el aludido súbdito japonés, por doña María Luisa Lara Vega, doña Ana Martínez Melguizo, doña Ana María Ruiz Martínez y doña Jone Cardenal, al pago de las costas de este juicio, y, por último, declaro que dichos demandados deberán desalojar la vivienda que ocupan en la casa de la calle y número dichos en el plazo de seis meses, contables a partir del apercibimiento de lanzamiento que la parte demandante haga, una vez esta sentencia sea firme, condenando asimismo a los demandados al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia cuya parte dispositiva se ha transcrito, a todos los demandados a que se refiere, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secre-

rio (ilegible).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada. (A.—12.865)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número veintiuno, y de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de don Alfredo García Vejo, y de la otra, como demandado, don Pedro Prieto Alonso, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso de Palma González, en concepto de apoderado de don Alfredo García Vejo, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Prieto Alonso, a quien se declara confeso en las posiciones formuladas por la parte actora, a que, una vez firme esta sentencia, pague a don Alfredo García Vejo, o a quien su derecho represente, la cantidad de dos mil ciento cuarenta y seis pesetas con treinta céntimos, importe del principal reclamado, el interés legal de dicha cantidad a razón del cuatro por ciento anual desde el día veinti-

trés de julio último y al pago de las costas de este proceso, que expresamente impongo a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Prieto Alonso, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, M. Martín.

(A.—12.863)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 13

Juicio núm. 724, de 1949.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Isabel García Sánchez, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a Isabel García Sánchez a treinta días de arresto en prisión y pago de costas.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Isabel García Sánchez se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1950.

(B.—761)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 114, de 1949, condenando a Darío Vigil Escalera Argüelles a la pena de quince días de arresto, indemnización y costas, por hurto.

Juicio 144, de 1949, condenando a Ramón Álvarez Prada a la pena de quince días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio 306, de 1949, absolviendo a Carlos López Caldeiro y a Manuel Navarrete Camacho de la falta de lesiones y daños, y declarando de oficio las costas causadas.

Juicio 430, de 1949, condenando a Herminia Dos Santos Cerdeira a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 607, de 1949, condenando a Vicente Tellado García y a Valentín Martínez Ballesteros a la pena de quince días de arresto y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio 685, de 1949, absolviendo a Angel Rivas de la Riva de la falta de coacción denunciada por María Luisa Arthous Nógales, declarando de oficio las costas, con reserva de la acción civil para que la ejercite como viere convenirla.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, así como a Ceferina Martín Cuesta y al dueño de los sustraídos por Vicente Mellado y Valentín Martínez, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 25 de enero de 1950.

(B.—618)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 738, seguido en este Juzgado contra Luis Torres Zarzo, por lesiones, se ha dictado sentencia absolviendo al denunciado Luis Torres Zarzo, y que se declaren de oficio las costas todas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Luis Torres Zarzo, de domicilio desconocido, se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1950.

(B.—822)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núms. 4.914, 5.077 y 5.107, por 15.000 pesetas cada uno de ellos, «Para gastos de alimentación en los diversos establecimientos provinciales»; números 4.556 y 5.249, por 12.000 y 13.700 pesetas, «Para gastos diversos de establecimientos provinciales»; todos del corriente año.

1.000. Aprobar, por reuñir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núms. 4.958 y 5.104, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para conservación y reparación de caminos, etc.» (parte subvencionada por el Estado); núms. 4.599, 4.666, 4.959 y 5.195, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para la conservación y reparación de caminos, etc.» (parte con cargo a fondos provinciales); números 4.483, 4.600, 4.716 y 5.106, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para jornales en obras por administración, gastos accesorios y otros que origine el pago de estos jornales»; núm. 4.558, por 8.000 pesetas, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etc.»; número 4.960, por 5.000 pesetas, «Para construcción y reparación de casillas de Peones y hangares para máquinas», y núm. 4.718, por 6.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y accesorios»; todos del corriente año.

30 de noviembre de 1949

SANIDAD

1.001. Interesar del Ayuntamiento de Robledo de Chavela la presentación del proyecto y presupuesto de las obras sanitarias para las que solicita una subvención, como trámite previo a la resolución de su solicitud.

1.002. Interesar que por la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales se formule el proyecto de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Cadalso de los Vidrios, a reserva de lo que se determine con posterioridad respecto a la subvención que se haya de otorgarse.

Extracto de decretos dictados durante el mes de DICIEMBRE de 1949, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

3 de diciembre de 1949

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.003. Acceder a lo solicitado por la Asociación de Pintores y Escultores, y, en su virtud, conceder un premio en metálico de 1.500 pesetas para el XXIII Salón de Otoño, que será satisfecho a don José Luis Planes, a quien le ha sido adjudicado por el Tribunal calificador; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 269 del vigente Presupuesto de Gastos.

5 de diciembre de 1949

BENEFICENCIA

1.004. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante los meses de septiembre y octubre.

1.005. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Pilar Follana Rodríguez, núm. 3.700 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

1.006. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Carmen García Montenegro, núm. 3.703 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

1.007. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Pilar Sansegundo García, núm. 3.704 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

1.008. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña María del Rosario Lección León, núm. 3.705 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.